



# MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS OCOTEPEQUE

R.T.N. 14139995435050



## PERMISO TEMPORAL VENTA DE CERVEZA

El suscrito Alcalde Municipal, Asesora Legal, y el Departamento de Justicia Municipal, por este medio Concede el permiso a:

El señor (a) \_\_\_\_\_

Con número de identidad \_\_\_\_\_ para que por el termino de 30 días a partir de la fecha pueda vender cervezas, en la Comunidad del Jaralon San Marcos Ocotepeque, con el compromiso de respetar los horarios estipulados en base a ley; el tiempo establecido en el permiso, velar por el orden y vender tres cervezas por persona debido que no es cantina abierta.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente en la ciudad de San Marcos Ocotepeque a los días \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Atentamente

\_\_\_\_\_  
P. Mercantil Alexander Ramírez

Alcalde Municipal

\_\_\_\_\_  
Abogada Sara Chávez

Asesora Legal



  
Lic. Ana Sofía Melgar

Directora de Justicia Municipal